

LESLIE DAYANA OLIVA XITIMUL

LESLIE DAYANA OLIVA XITIMUL
5 CALLE A 41-31 ZONA 3 COLONIA LOMAS DEL RODEO
MIXCO, GUATEMALA

FACTURA DE PEQUEÑO **000071**
CONTIBUYENTE No.

SERIE "A"
NIT. 8947739-1

	DIA 30	MES 11	ANO 2020	NIT.: 718259-7
Nombre: <i>Dirrección General de Energía</i>				
Dirección: <i>24 calle 21-12, zona 12 ciudad de Guatemala</i>				
CANTIDAD	DESCRIPCION			VALOR
	<i>por servicios técnicos prestados a la</i>			
	<i>Dirrección General de Energía del</i>			
	<i>(01/11/2020) al (30/11/2020) según</i>			
	<i>compra número DGE-88-2020</i>			
	<i>firmado y cancelado</i>			
TOTAL EN LETRAS: <i>seis mil quinientos quetzales exactos</i>				TOTAL Q. <i>6500.00</i>

NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL

ORIGINAL - cliente DUPLICADO - contabilidad

IMPRESIONES DIXI PRIMMA NIT. 3882721-2 TEL. 5521-1438
AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION No. 2019-1-61-1033470 DEL 51 AL 100 FECHA 21/08/2019 AL 21/08/2021



[Signature]
Ing. Edward Enrique Fuentes Lopez
Director General de Energia

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

Ingeniero ✓
Edward Enrique Fuentes López ✓
Director General ✓
Dirección General de Energía ✓
Ministerio de Energía y Minas ✓
Su Despacho

Señor Director: ✓

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-88-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-88-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Noviembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR1. Apoyo técnico para la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación y emisión de órdenes de pago;

- a) Apoyé en la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación en dudas acerca de solicitudes de licenciamiento.
- b) Apoyé en la emisión de órdenes de pago.

TDR 2. Apoyo en el análisis de documentos técnicos relacionados a prácticas de Rayos X Médico, Rayos X Veterinario y Radioterapia;

- a) Apoyé en el análisis de documentos técnicos relacionados a las prácticas de Rayos X Médico y Rayos X Veterinario y Radioterapia. Con número de expedientes: DGE-451-2020, DGE-662-2016, DGE-181-2016, DGE-824-2016, DGE-502-2016, DGE-531-2018, DGE-401-2020, DGE-210-2020, DGE-723-2019, DGE-1109-2019, DGE-070-2020, DGE-479-2020, DGE-448-2020, DGE-494-2020, DGE-279-2020, DGE-730-2016, DGE-670-2016, DGE-669-2016, DGE-826-2016, DGE-713-2018, DGE-613-2018, DGE-574-2018, DGE-954-2018, DGE-460-2020, DGE-512-2020, DGE-511-2020, DGE-500-2020, DGE-485-2020, DGE-1255-2019, DGE-141-2020, DGE-606-2018, DGE-477-2020, DGE-474-2020, DGE-478-2020, DGE-472-2020, DGE-877-2018, DGE-534-2019, DGE-251-2014, DGE-411-2020, DGE-509-2020, DGE-506-2020, DGE-505-2020, DGE-438-2018, DGE-942-2018, DGE-507-2015, DGE-598-2020, DGE-549-2020, DGE-417-2020, DGE-521-2020, DGE-520-2020, DGE-924-2019, DGE-943-2019, DGE-412-2020, DGE-942-2019.

TDR 3. Apoyo en el análisis de las solicitudes de licencias personales y de instalaciones para las prácticas de Rayos X Médico y Rayos X Veterinario y Radioterapia;

- a) Apoyé en el análisis de solicitudes de las licencias personales y de instalaciones para las prácticas de Rayos X Médico y Rayos X Veterinario y Radioterapia. Con número de expedientes: DGE-390-2020, DGE-1000-2019, DGE-293-2020, DGE-428-2020, DGE-1052-2019, DGE-1047-2018, DGE-387-2020, DGE-404-2020, DGE-418-2020, DGE-882-2018, DGE-413-2018, DGE-418-2018, DGE-048-2018, DGE-419-2018, DGE-417-2018, DGE-915-2018, DGE-872-2018, DGE-754-2018, DGE-445-2020, DGE-425-2020, DGE-420-2020, DGE-419-2020, DGE-793-2016, DGE-352-2016, DGE-435-2018, DGE-553-2018, DGE-449-2020, DGE-514-2020, DGE-430-2020, DGE-306-2020, DGE-443-2020, DGE-159-2020, DGE-432-2020, DGE-433-2020, DGE-459-2020, DGE-614-014, DGE-642-2014, DGE-561-2020, DGE-504-2020, DGE-502-2020, DGE-421-2020, DGE-416-2020, DGE-545-2020, DGE-446-2020, DGE-469-2020, DGE-496-2020, DGE-340-2020, DGE-528-2020, DGE-423-2020, DGE-036-2018, DGE-495-2020, DGE-462-2020, DGE-517-2020, DGE-457-2020, DGE-583-2018, DGE-941-2018, DGE-1075-2017, DGE-146-2018, DGE-267-2018, DGE-540-2018, DGE-424-2020, DGE-486-2020, DGE-413-2020.

TDR 4. Brindar apoyo en el proceso de aplicar las evaluaciones por suficiencia;

- a) Área dental, práctica tipo II y III.

TDR 5. Apoyo en el análisis inspecciones mensuales de denuncia, de licenciamiento y de verificación;

- a) Apoyé en la inspección de licenciamiento de la Entidad Centro de Diagnostico Bethel, propiedad de Elsa Lucía Galdámez Falla, Práctica tipo II, Rayos X de Diagnostico Médico, modo virtual.

TDR 6. Apoyé en otras actividades requeridas por el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, relativas a la seguridad de las fuentes radiactivas y equipos generadores de radiaciones ionizantes.

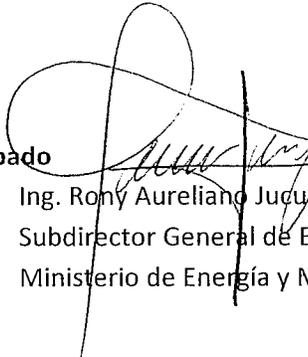
Atentamente,



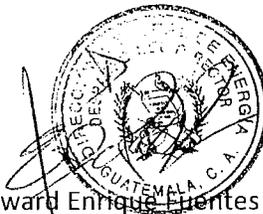
Leslie Dayana Oliya Xitimul
DPI No. 2069 81902 0101



Aprobado. Licenciado Edvin Ariel Gutiérrez Martínez
Jefe del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica



Aprobado
Ing. Rony Aureliano Juqup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas